



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE ARÁNDANOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: desde el 1° de mayo de 2024, hasta el 31 de mayo de 2024.-

	Por mes \$	Por día \$	Suma no remunerativa BONIFICABLE	
			Por mes \$	Por día \$
Trabajador calificado.....	345.086,29	14.209,93	108.127,68	4.452,47
Trabajador semicalificado.....	327.041,04	13.532,58	102.473,47	4.240,23
Trabajador no calificado.....	319.147,04	13.192,39	100.000,00	4.133,64
Encargado.....	405.982,92		127.208,74	
Capataz.....	364.257,45		114.134,68	
Casero.....	342.830,86		107.420,98	
Conductor de maquinarias agrícolas.....	342.830,86		107.420,98	
Cosechador.....		12.982,01		4.067,72
Empacador.....		13.631,21		4.271,14



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE ARÁNDANOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: desde el 1° de junio de 2024, hasta el 30 de junio de 2024.-

	Por mes \$	Por día \$	Suma no remunerativa BONIFICABLE	
			Por mes \$	Por día \$
Trabajador calificado.....	453.213,97	18.662,41	108.127,68	4.452,47
Trabajador semicalificado.....	429.514,51	17.772,82	102.473,47	4.240,23
Trabajador no calificado.....	419.147,04	17.326,03	100.000,00	4.133,64
Encargado.....	533.191,65		127.208,74	
Capataz.....	478.392,13		114.134,68	
Casero.....	450.251,83		107.420,98	
Conductor de maquinarias agrícolas.....	450.251,83		107.420,98	
Cosechador.....		17.049,73		4.067,72
Empacador.....		17.902,34		4.271,14

Se deja constancia que las sumas no remunerativas bonificables consignadas en el presente anexo pasarán a tener carácter remunerativo a partir del 1° de julio de 2024.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.